

SA/MVGV

**INFORME DE OPORTUNIDAD Y NECESIDAD DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y LA RENOVACIÓN URBANA Y RURAL DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021.**

El Ministerio de Fomento aprobó el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021. En materia de regeneración y renovación se incorpora el programa de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural, con el objeto de mejorar los tejidos residenciales, recuperar conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados, incluidos expresamente la infravivienda y el chabolismo, y núcleos rurales. En su conjunto, las ayudas a la regeneración y renovación urbana insisten en el fomento de la conservación, la mejora de la eficiencia energética y la implantación de la accesibilidad universal, no solo de los edificios, sino también del entorno urbano en el que desarrollan su vida los ocupantes de los mismos.

La Generalitat, dentro de su estrategia para el fomento de medidas que den un nuevo impulso a la regeneración y renovación urbana y rural, busca una mayor efectividad de las ayudas conveniadas con el Estado. Por ello, de forma complementaria a las ayudas del Ministerio contempladas en el Plan estatal, la Generalitat adiciona éstas con ayudas de su presupuesto.

Dentro de esta línea de acción, a través de esta orden se establecen las bases reguladoras de las convocatorias de ayudas para la regeneración y renovación urbana y rural. Como novedad, se va a valorar las solicitudes presentadas de acuerdo a criterios objetivables relativos a la necesidad de intervención en el área y a la idoneidad de las intervenciones propuestas. De esta forma, se pretende seleccionar, de entre todas las propuestas presentadas, aquellas áreas urbanas más vulnerables con necesidad de intervención en aspectos importantes como la conservación, la accesibilidad y la eficiencia energética y aquellas propuestas con mayor coherencia y rigor.

Con el tipo de actuaciones subvencionables establecido, se busca potenciar los procesos de rehabilitación con obras y trabajos de mantenimiento e intervención en edificios y viviendas, instalaciones fijas, equipamiento propio y elementos comunes, a fin de adecuarlos a la normativa vigente. Además, se pretende mejorar la calidad y sostenibilidad del medio urbano en los ámbitos de mayor vulnerabilidad social potencial y contribuir a resolver problemas relacionados con la urbanización material, la accesibilidad, la eficiencia ambiental en los espacios públicos. De igual forma, se tendrán en cuenta los problemas existentes a nivel paisajístico del ámbito de actuación, del espacio periurbano y, en su caso, de la interacción del espacio urbano y rural.

Consecuencia de todo cuanto antecede, deviene necesaria la publicación de la presente orden, que establece las bases que regulan las ayudas del programa de fomento de la regeneración y la renovación urbana y rural.

Lo que antecede se informa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat.

València, 27 de septiembre de 2018  
El Director General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración Urbana

Rafael Briet Seguí